

PRESUPUESTO FISCAL 2011 DEBE SER POR CONSENSO
Tal cual, lunes 18 de octubre de 2010

Econ. Isaac Mencía

Una de las potestades más importante de todo parlamento en un Estado democrático es la evaluación, discusión, y aprobación del Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional y del Programa de Endeudamiento Público, así como el seguimiento y evaluación de la ejecución del mismo, particularmente, del gasto público. En el caso de nuestro país dicha potestad está contenida en el artículo 187, numerales 6 y 3, respectivamente, de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV).

La citada potestad del parlamento se fundamenta en dos principios básicos: el primero, el contrapeso de poderes en la configuración del Estado correspondiendo al parlamento poner límites a la gestión financiera del gobierno para que no se desboque en decisiones contrarias al interés colectivo; y el segundo, garantizar que las finanzas y la economía pública estén sometidas a la voluntad de los ciudadanos representada en el parlamento. Con base en estos principios democráticos el Presupuesto del Gobierno Central constituye una responsabilidad compartida entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

Dada la importancia que tienen las decisiones gubernamentales en materia de ingresos, gastos y endeudamiento, por su impacto en la economía, en la provisión de bienes y servicios públicos y, por ende, en el bienestar colectivo, la aprobación del presupuesto fiscal debe ser objeto de un amplio, transparente, y democrático debate público, con la finalidad de que las necesidades, expectativas y requerimientos de los distintos sectores sociales sean escuchadas y atendidas conforme a un orden de prioridades consensuadas. En principio, un parlamento políticamente plural constituye el escenario más importante para un debate democrático que recoja los distintos intereses y demandas de la sociedad a través de un proceso de diálogo y negociación que reconozca y respete a los distintos actores políticos y sociales.

Estas consideraciones son oportunas a propósito de la presentación a la Asamblea Nacional el próximo jueves 21 de octubre de 2010, del Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional 2011 y de la Ley Especial de Endeudamiento Público, por parte del Ministro de Planificación y Finanzas, Jorge Giordani.

¿Quién y cómo debe aprobarse el Presupuesto Fiscal 2011?

Si bien la actual Asamblea Nacional tiene potestad legal para aprobar el Presupuesto Fiscal 2011, toda vez que cesa en sus funciones el 5 de enero de ese año, carece de legitimidad política para tomar una decisión tan trascendente como aprobar el monto y composición del gasto público y el nivel de endeudamiento para el referido año. Más aún cuando la Asamblea que fenece está integrada por una mayoría absoluta de diputados oficialistas que representan a un solo sector de la población identificado con el proyecto político que impulsa el Presidente Chávez. Este escenario contrario a todo sistema genuinamente democrático, fue modificado el pasado 26 de septiembre de 2010 al surgir una nueva Asamblea Nacional plural donde estará representada una nueva

mayoría de venezolanos con una preferencia política distinta y alternativa a la del gobierno.

Esa nueva bancada parlamentaria (67) constituida por diputados de la Mesa de la Unidad Democrática (MUD) y del PPT, representan el 40,6% del total de los diputados electos, habiendo recibido el apoyo popular de 5,8 millones de venezolanos (52%). Un porcentaje tan significativo de electores y sus respectivos diputados, tiene el pleno derecho que sus necesidades, aspiraciones y demandas sean presentadas y consideradas en el momento de discusión y sanción de la Ley de Presupuesto 2011. ¿Es legítimo y democrático que los diputados electos en los Estados Zulia, Carabobo, Miranda, Anzoátegui, Lara, por citar algunos, no puedan llevar a la Asamblea Nacional las necesidades de la población de esos Estados para que se asignen en el presupuesto de gasto público 2011 recursos que atiendan dichas necesidades y demandas?

La interrogante anterior adquiere particular relevancia en un contexto político-económico como el que vive actualmente Venezuela, caracterizado por una severa crisis económica y de gestión de los servicios públicos competencia del gobierno central, acentuada esta última por un debilitamiento pronunciado de la capacidad financiera de gobernaciones y alcaldías para cumplir con sus atribuciones, lo que convierte en un imperativo que los diputados de las distintas entidades aboguen en el parlamento por los intereses de sus representados.

La decisión política sensata es que tanto el Presidente Chávez como la Asamblea saliente respeten la voluntad popular expresada el 26S y opten por alguna de las siguientes dos decisiones: Aprobar el Presupuesto Fiscal 2011 por consenso o reconducir el mismo para que sea sancionado por la nueva Asamblea en el primer trimestre de 2011.